

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En esta ciudad. Al mes, 10 rs. Fuera de ella. Cada trimestre, 48 rs.  
Id. Francia, 60 rs. — Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

*La Adoracion de los Santos Reyes.*

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de Santa María Magdalena de religiosas de San Agustin: se descubre á las siete de la mañana y se reserva á las cinco de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Divina Pastora, en San Jaime.

*Indulgencia Plenaria.*

Dis. Horas	Term	Barom.	Vientos y Atmosfera.	Tel.	
3 7 man.	6	32 11	S. O. sereno.	Salte á 7 h. 24 ms. mañana	H. M.
id. 2 tard.	10	32 11	S. nubec.		Merid. 12
id. 10 noc.	7	32 11	O. rub.	Se pone á 4 h 36 ms. tarde.	Relojos 12 6

ESPECTACULOS.

*Teatro Principal.*—La mucha concurrencia que por falta de localidad se ha visto obligada á retirarse cada tarde, ha decidido á la empresa repetir la comedia en 5 actos, los Pastorcillos; en la que el señor Valero se ha encargado del papel de Borrego. Está dirigida y ensayada por D. Joaquín García Parreño, acompañándole las señoras Rizo, Valero (D.<sup>a</sup> Luisa), Cruz (D.<sup>a</sup> Vicenta), Pavía (D.<sup>a</sup> Pilar), y los señores Prats, Vergés, Casanovas, García, Amigó, Comerma, Pinto, Asensio, Batlle y Compte. Está exornada con bailes, demonios, pastores é infinidad de coros, música del maestro Ferrer.—Entrada 2 rs.

Por la noche.—Se pondrá en escena la famosa ópera en 2 actos, por tantísimas veces ejecutada, y cada una mas bien recibida. La prova d' un' opera seria. La desempeñan las Sras. Sanchioli, Vallesi y Fossa, y los Sres. Tamberlick, Gomez, Róvere, Lodi y Morelli. A continuacion se presentará la señorita Paulina á bailar el jaleo de Jerez; terminando con la gran escena y aria de la ópera Ebre.—Entrada 4 reales.

A las 7,

## SERVICIO PARA EL 6.

Ítese de día, D. José Grillot, teniente coronel graduado, capitán del regimiento infantería de Valencia.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Rondas y contrarondas, Antequera.—Hospital y provisiones, id.—Teatros, id.—Piquete para el baile público, Antequera.—El brigadier, sargento mayor, José María Rajoy.

## BARCELONA.

*Barcelonés.* Se ocupó anteayer en su artículo de fondo de las *Causas-pías*, manifestando que el público debiera tener un cabal conocimiento de la inversión legítima de las cantidades que cobra el administrador de dichas Causas-pías, y ayer espuso acerca las noticias que han circulado de haberse tratado últimamente en Consejo de ministros de la disolución del Parlamento, que no puede creer que el gobierno pueda disolverle por el temor que le inspire la oposición progresista, porque reducida esta á la nulidad, atendidos los manejos que juegan siempre en el acto de las elecciones, poco ó nada deben temer los ministros la influencia de una minoría que aun cuando se esfuerce siempre se halla batida por la numerosa falange ministerial. El ferviente desco de *El Barcelonés* es que no se retire la minoría progresista del Congreso, mas si llegara el caso de que se disolviese el actual Parlamento, entonces recomendaria á los electores de toda la nación, nombrasen para diputados á hombres independientes por sus opiniones y que profesasen en su corazón los principios liberales.

*Bien público.* Insistió anteayer en la eleccion de D. Juan Vilaregut para diputado á Cortes por el distrito 4.º de esta ciudad, y en el do ayer publica su candidatura en nombre de varios electores del espresado distrito, y despues en su artículo de fondo manifiesta que no faltan en los altos cuerpos deliberantes, buenos y esforzados adalides para defender bella y cumplidamente la santa causa; que no faltan oradores que con el libro económico en una mano, y con el de los hechos en la otra, puedan discutir en el terreno de los principios, que lo que faltan son hombres prácticos que puedan ilustrar á los hombres de principios á cada hora, á cada momento, siempre que la ocasion lo reclame, que faltan fabricantes, hombres cuyos intereses directamente heridos puedan señalar con el dedo el punto y la intensidad de la llaga; hombres que sepa lo que no en los libros se aprende, sino en el ejercicio, en el uso, en la práctica de todos los días, y que estos hombres que puedan rectificar, que pueden instruir deben estar revestidos del alto carácter de diputados.

*Catalan.* Se ocupó anteayer de un comunicado de D. Nicolás Tañón respecto á lo que emitió acerca el puesto elevado que el ministerio Narvaez pensara dar al general Serrano, y ayer espresó que por cartas llegadas de Madrid sabe que el gobierno va á determinar acerca el estado de los teatros de Barcelona, pero que su correspondencia no le dice en quien se sospecha que recaiga la eleccion, si en el *Liceo* que

*Gran teatro del Liceo.*—Funcion núm. 323 ordinaria.—Se pondrá en escena la comedia el Poetastro. Intermedio de baile nacional. Dando fin con la pie a Por no escribirle las señas.—Entrada 2 rs. A las tres.

Por la noche.—Funcion núm. 324 extraordinaria.—Dará principio la tonadilla española, El Presidario. Seguirá el acto 2.º de la ópera, Lucree a Borgia. Terminando con el 2.º acto de La Esmeralda.—Entrada 4 rs, Cazueta 3, A las 8 y 1/2.

ha pedido ser solo, ó en la mayoría de Barcelona que ha firmado una esposicion á S. M. pidiendo la existencia de los dos en su ser y estado actual. Desea el *Catalan* que la determinacion del gobierno logre apaciguar para siempre esos bandos teatrales que fermentan en nuestra poblacion; y dice que el gobierno de S. M. no puede menos de hacerse cargo del estado escepcional en que se halla la capital del Principado con respecto á teatros, y cree que en su vista informará á S. M. como mejor le parezca, inclinando su real ánimo, á una determinacion sabia que pueda disipar en su origen el cáncer que devorarnos amenaza.

*Opinion pública.* En el número del viernes esplicó la significacion de las palabras *orden* y *progreso*, y en el de ayer inserta un remitido en el lugar del artículo de fondo firmado por D. Juan Bautista Guardiola, relativo al estado de Europa, haciendo una descripcion de él, y ocupándose por lo tanto de la política exterior por ser, á su ver, tanto ó mas importante hoy que la política interior.

El sábado próximo, si se halla lista alguna pieza que se está arreglando, se inaugurarán en los salones del Casino Barcelonés los bailes de Carnaval. Es de creer que serán tan favorecidos y brillantes como los que ha dado en los años anteriores aquella distinguida sociedad.

—Se asegura que el dia de San Pablo, martes 15 del actual, tendrá lugar el primer baile de máscaras en el teatro de Santa Cruz.

—Creemos que pasado mañana martes tendrá lugar en el Liceo la primera representacion, destinada á beneficio de la señora Guy Stephan, del nuevo baile «Le diable á quatre.» La favorable acogida que dicho baile ha obtenido en los primeros teatros, el justo prestigio de que goza la célebre bailarina que en él toma parte, y la consideracion de que, segun se asegura, la compañía coreográfica concluye sus trabajos dentro breves dias, hacen esperar que la referida funcion escitará la atencion del público, y que la agraciada recibirá en ella obsequiosas muestras del aprecio á que se ha hecho acreedora durante su permanencia en esta capital.

—Hace algunos dias nos quejábamos del mal estado del piso de la muralla de Mar. Semejante falta que siempre seria muy sensible, lo es mucho mas en la estacion presente en la que dicho sitio es el paseo predilecto de la buena sociedad.

—El ejemplo dado por una tienda de quincalla, modelo de buen gusto y de elegancia, cual lo es la del Sr. Fradera en la calle de Fernando VII, de dar precios fijos y equitativos á los artículos que en la misma se espenden, va teniendo en el dia muchos imitadores, pues que no solo en la indicada calle sino tambien en otras varias, se ven gran número de tiendas que han adoptado su ejemplo. El mismo regirá en la acreditada tienda del Sr. Vilallonga que se está restaurando á toda prisa en la calle de Escudellers, y en la que habrá un variado y abundante surtido de géneros.

—Ayer no se recibieron otros periódicos extranjeros que la *Gazette du Midi*, de que damos las noticias de mas interes en el lugar correspondiente de este Diario.

Uno de los adelantamientos de mas importancia que se han hecho en Francia, de dos años á esta parte, en la fabricacion de instrumentos de laton para músicas militares, es la invencion de un género tan nuevo como variado por sus diversas modificaciones, hecha por un fabricante llamado Sax, cuyo apellido ha dado nombre etimológico y radical á la numerosa familia de los indicados instrumentos, que en el dia están ya muy generalizados en las músicas militares de la nacion

vecina. La influencia de tales instrumentos es de tanta importancia en cuanto ellos se prestan más fácilmente al cántabil de sentimiento y espresion que otro alguno de los conocidos, pero fabricados de la misma materia, así por los recursos que ofrece su complicado mecanismo, como por la índole de su sonido que á mas de prestarse á las inflexiones del colorido y espresion es sumamente agradable y simpático cual pocos haya.

Hasta ahora á penas se conocian en España los instrumentos de la familia *Sax*, pues que no habian sido introducidos en vuestras músicas militares. La del regimiento de Valencia núm. 23, ha sido una de las primeras que ha adoptado uno de los instrumentos de esta especie; adelanto debido al celo de su coronel D. José Valero, que pasa plaza de entusiasta por el arte músico, y tambien á la laboriosidad y aplicacion del maestro y director de la banda de música del espresado regimiento, el muy conocido y aventajado compositor D. José Piqué. Este profesor que sabe apreciar las innovaciones de verdadera utilidad para el arte, dedicóse con ahinco al difícil estudio del *Sax-hophon* que ha llegado á poseer en pocos meses de un modo que vale la pena de ser oído. Dos ocasiones de ello se han ofrecido en estas fiestas en la iglesia de Ntra. Sra. de la Merced, donde durante la misa del cuartel general, en los dos días que asistió á ella la música del regimiento de Valencia, su director D. José Piqué tocó con el *Sax-hophon* una fantasía sobre motivos de Bellini, arreglada por el mismo. El timbre de este instrumento en las cuerdas graves es semejante al del fagote aunque de sonido mas claro, al del corno inglés en las medias, pareciéndose las agudas al del clarinete; siendo generalmente sus voces ó sonido dulce y simpático; de modo que produce el *Sax-hophon* un bellissimo efecto en el cántabil. Estas cualidades del instrumento cobraron realce en manos del Sr. Piqué que tocó la espresada fantasía con todo el gusto y espresion que requieren los motivos de Bellini, y que para espresarlos es preciso tener corazon de artista.

#### REVISTA SEMANAL.

**TEATRO PRINCIPAL.**—*Las travesuras de Chalamel*, comedia en 3 actos.—*De cocinero á ministro*, pieza en un acto.

El autor de *Las travesuras de Chalamel* ha presentado en escena á un usurero, con el fin de castigarle por su pecado, y castigarle con la virtud contraria, condenándole á ser generoso. Ni el asunto ni el personaje son nuevos en el teatro; pero dentro de poco lo serán en la vida real, en el comercio del mundo. La raza de los usureros va desapareciendo paulatinamente á impulsos de los adelantos científicos y de las revoluciones: la de confianza entre deudores y prestamistas crece á medida que estos y aquellos apuran todos los medios, ponen en juego todos los resortes, para burlarse mutuamente; muy pronto no habrá ya usureros por falta de acreedores, ni acreedores por falta de usureros. Es opinion bastante general que el prestamista del Estado ha sustituido al usurero: — será, si se quiere, otra variedad de la usura, pero vemos muy posible la existencia de las dos; por consiguiente creemos que esta opinion es errónea, como una infinidad de opiniones generales. Seria muy curioso un estudio histórico de la usura en todas sus épocas y bajo todas sus fases; referir las astucias de usureros y petardistas fuera presentar en todos sus hermosos y feos matices el prisma del ingenio humano: desde Gabelo, que segun la Biblia fué el primer usurero, hasta nuestros días, es decir, en el espacio de cuatro mil años ¿cuántas escenas habrá dado lugar la incansable actividad de los usureros y la imperturbable serenidad de los petardistas? Si algun día renace la afición á leer libros, no dudamos que esta curiosa historia verá la luz pública para recreo é instruccion de la humanidad; y en sus últimos capítulos, al explicar las causas de la decadencia de la tal industria, indu-

dablemente la atribuirá á la metamorfosis que en sus costumbres ha sufrido la nobleza de antigua cuna y á las ciencias físico-químicas.

En el siglo último, aun la usura estaba en su apogeo recordando los tiempos de la Roma imperial: era una condición precisa en la nobleza tener su usurero, que si ya no vestía el traje rabino, como en la edad media, no por esto en sus condiciones de préstamo revelaba mas conciencia que un judío. Pero ¿qué le importaba al jóven de elevada cuna que su rico patrimonio estuviera minado por crecidas deudas y onerosos réditos? «Vaya con Dios la herencia de mis abuelos, decía, pero vaya de una vez, no á pedazos: ¿para qué liquidar? ¿acaso soy yo negociante?; cuando me falte hipoteca, cuando las arcas del usurero se cierren para mí, entonces la liquidación será asunto de mis acreedores: quiero arruinarme noblemente.»—La revolución enseñó á los antiguos nobles que el ostracismo era muy amargo cuando no había para dulcificarlo otra cosa que unos viejos pergaminos, muy honoríficos, esto sí; pero que el banco de Inglaterra no cambiaba por el mas insignificante de sus títulos al portador. Esta lección fué aprovechada, y desde entonces la antigua nobleza se ha hecho calculista y no desdena el ser negociante: el ejemplo de los lóres británicos la ha arrojado hasta tomar parte en los empréstitos nacionales, es decir, á esplotar la usura en su favor.—La nobleza moderna en su mayor parte, adquirió las ejecutorias en las luchas comerciales, en el palenque de la partida doble; y procurará sostenerse en su terreno porque si en él se desmontara sufriría el bochorno de una silba general y las risotadas de la de antiguo origen, que tolerándola la mira con poco aprecio.

La usura, arrojada de su país de Móro, hubió que hospedarse en una elevada esfera, descendió al comercio por menor: prestó, sobre alhajas, pequeñas cantidades de dinero, cobrando el módico premio de un real al mes por cada veinte, esto es, un sesenta por ciento; pero de esta última trinchera la arrojan ya los adelantos científicos. Douault-Wiéland y Lançon, han enseñado á los usureros que las piedras preciosas de las alhajas que tenían en depósito podían cambiarse por otras artificiales y de valor muy escaso: esto ha introducido la desconfianza en los que al recoger sus prendas llevaron á su casa, sin conocerlo de pronto, cristales colorados en vez de los topacios, carbunclos ó esmeraldas que habían depositado en manos del moderno judío.

Pero la ciencia, en su sistema de compensacion, dió luego la rebancha á los partidistas: la galvano-plastia, piedra filosofal de nuestros dias, ha convertido en oro hasta el mas despreciable metal, y el que prestó cien reales sobre una alhaja de oro que á su entender valia mil, se la encuentra un dia convertida en cobre y de ningun valor.—La desconfianza es la muerte de todo comercio, licito ó ilícito; por esto hemos dicho antes que la usura iba desapareciendo, por esto creemos que *Las travesuras de Chalamel* carecen de porvenir y apenas tienen presente.

Era Chalamel un jóven calavera, pesadilla de los papás y maridos, Cupido de las bellas, Baco de las orgías y tormento de caseros, fondistas, sastres, usureros, de todos cuantos tuvieran algo que él pudiera necesitar. Como á todos los calaveras, nunca le faltaba una salida para sus casos apurados; siempre la suerte, que empezaba por arrugarle el entrecejo, acababa por sonreírle, desarmada ante tan imperturbable seriedad. Un usurero, su mayor acreedor, le perseguía encarnizadamente, inventando de continuo nuevos medios para cobrar sus créditos, medios que Chalamel eludía con osadía y astucia. Murió el tío del jóven calavera y legó al usurero parte de la herencia, entre la cual se encontraba un seguro sobre la vida de Chalamel: desde entonces las persecuciones se convirtieron en cuidados y obsequios para conservar la vida al jóven. Este había tenido ciertas relaciones con una niña, relaciones que él pretendía continuar despues de haberse casado aquélla. Sabido esto por el usurero, entró en serios cuidados, temiendo que el atrevido mancebo fuere víctima de los celos maritales; estos cuidados cesaron luego, pero para convertirse en otros mayores; pues el usurero llegó á sospechar, aunque sin fundado motivo, que Chalamel estaba en inteligencia con su esposa. Aquí se establece una lucha entre el marido y el usu-

rero, de la cual surgen infinitas situaciones cómicas, que ceden su lugar á otras, cuando se averigua que la muger, en otro tiempo amante de Chalamel, es la actual esposa del agente á quien el usurero habia encargado la persecucion de su deudor. Se sabe, por fin, que el jóven cuya vida estaba asegurada era un primo de Chalamel, muerto hacia algun tiempo: el usurero llora sus generosidades, y quede en ellas castigada su avaricia.

La leccion de la comedia es moral, pues hasta los amores de Chalamel con la esposa del agente, que al principio parecen correspondidos, se vé luego que no es así. — Solo hay un personaje regularmente caracterizado, aunque no original; el del usurero: este cumple las condiciones del personaje cómico, pues segun Geruzé, es el que por la fuerza de las circunstancias se vé obligado á obrar contra sus deseos y estos son vicios ó ridiculos. Chalamel es una copia que apenas llega á regular. La esposa del usurero y el agente son figuras descoloridas, y los demas personajes innecesarios. — La comedia en su conjunto es muy admisible, y merecen indulgencia ciertos defectos que en ella notamos, en gracia de las variadas situaciones cómicas, que si bien llegan al castaño, oscuro algunas de ellas, no pasan de este color.

La ejecucion fué muy igual y bastante regular. Descariamos que los actores y actrices perdiesen la fea costumbre de salir de escena corriendo cuando no es necesario. — ¿Nos dirá el director de escena por qué en casa del usurero se hacen los cobros en la habitación destinada á Chalamel? — La decoracion fué la de siempre; el salon de conchas, el salon *omnibus* con sus inseparables coladuras de comedia casera.

Un ministro fugitivo se apodera de un cocinero y, contra la voluntad de éste, cambia con él su traje y nombre; la policia tiene noticia del hecho, y pensando coger al supuesto cocinero se apodera del que realmente lo es. Interin esto sucede hay un cambio político y, el que antes fué perseguido, logra de nuevo el favor del gobierno y su antiguo poder. Hé aqui al buen cocinero objeto de los mayores agasajos y de los mas elevados tratamientos, pero luego se descubre el error, y en premio de sus involuntarios y buenos servicios se le agracia con la plaza de cocinero del real palacio. — Esta pieza, que lleva por título *De cocinero á ministro*, es bastante entretenida y de las mejores en su clase; algo menos precipitada la accion quisiéramos algunas veces y mas rápida otras.

El único papel de alguna importancia que tiene la pieza estuvo á cargo del señor García Parroño, jóven que en los caracteres cómicos ha mostrado mas de una vez excelentes disposiciones: en el que nos ocupa, debemos confesar que estuvo algo exagerado, á nuestro juicio; pagó tributo á una preocupacion, muy comun entre los actores, pero que no debe consentirse á su despejado talento. Si un actor cómico recarga sus papeles se á la de su carácter; nunca procure hacer reir y lo logrará siempre; cuanto mayor sea el disparate que el poeta pone en su boca mayor debe ser la formalidad con que lo diga. La definicion de Geruzé que hemos citado le enseñará como deben representarse los personajes cómicos. — *J. M. y F.*

*Noticia de los fallecidos en los dias 3 y 4 de enero de 1850.*

Casados 7 — Viudos 2 — Solteros 3 — Niños 2 — Abortos 1

Casadas 6 — Viudas 3 — Solteras 6 — Niñas 3

Nacidos. — Varones 7 — Hembras 13

—Loteria nacional primitiva. — Hoy domingo 6 del corriente, á las doce del dia, se cierra la admision de juegos para la estraccion que ha de celebrarse en Madrid, el 14 del que rige.

## PARTE RELIGIOSA.

### LOS SANTOS MAGOS.

Sabido es de todos el acontecimiento que hoy celebra con jubilo todo el pueblo

cristiano al contemplar á los piés del Niño Dios los trofeos del poder, de la ciencia y de la majestad, que como primicias del mundo idólatra vienen á ofrecerle los tres sábios y apóstolos de la Caldea, sin otro anuncio que la aparición de un astro extraordinario al que ellos miraron como la *estrella de Jacob*, vaticinada mucho antes por Balaam, que debía aparecer radio-a en el horizonte en la época del alumbramiento de la Virgen. Sabida es también la historia de su viaje, la consternación que sus preguntas causaron en Jerusalén, la alarma de su rey, y la sabia precaución de los tres ilustres astrónomos en volverse por otro camino. Una circunstancia, de muchos d. saperebida, es la que nos llama por un momento la atención, y esta circunstancia notable se encierra en la promesa que hizo Herodes á los magos de ir él también á adorar al niño luego de sabido el punto de su nacimiento.

En la persona del rey de Judea nos parece ver exactamente retratados los perseguidores mas terribles del Cristianismo. No era por cierto tan temible ese tirano sanguinario cuando rechinando, en su impotente furor, hacia derramar por las llanuras de Belen arroyos de inocente sangre, como cuando encubriendo su atroz desig-nio, pedía á los santos viajeros que le informasen del lugar donde nàiera Jesus, para ir á tributarle sus homenajes.

La persecucion contra Jesucristo y sus discípulos fué crue' é inhumanamente feroz durante los primeros siglos; pero abierta y declarada. Erojeida entonces la Iglesia con la sangre de sus propios hijos que la cubria como una púrpura de gloria, veía brotar palmas y laureles tan hermosos como las virtudes de los fieles, y mientras mantenía acá en la tierra el heroismo de la caridad y la constancia del martirio, enviaba á la Iglesia triunfante coros gloriosos de justos que recibían en el cielo las recompensas inmortales de su espontáneo sacrificio. Mas cuando hubo cesado la persecucion de los anfiteatros y patibulos, empezó la persecucion de la hipocresía, mucho mas desastrosa que la del cuchillo. Nuestro sigl. sobre todo, fatigado ya de luchar con todas armas, ha escogido la del astucia y del amago como la mas propia para triunfar sin obstáculo, y la que mas insensible y disimuladamente apaga en los espíritus tímidos ó vacilantes la llama santa que quizás atizaria el soplo vivo de una persecucion sangrienta ó descarada.

Así que, vemos en nuestra época puestas en boca de todas las condiciones de la sociedad las últimas palabras del monarca de Jerusalén á los hijos del Oriente que buscaban á Jesus: luego que le hubiereis hallado dadme aviso, *para que yo tambien vaya y le adore.* Yo tambien quiero adorarle, dice quizás el hombre de poder, aquel en cuyas manos se halla la suerte de un gran pueblo, mientras tolera la blasfemia, el despojo, mientras los augustos monumentos caen al golpe del hacha ó de la pica: mientras lloran desiertos los caminos de Sion. Yo tambien quiero adorarle, dice el político, el hombre de las teorías y de los sistemas, que ha declarado la guerra á las instituciones de caridad, y á todos los recuerdos venerables y testimonios vivientes de la fé de nuestros padres. Yo tambien quiero adorarle, dice el filósofo, mientras está sembrando con sus doctrinas el germen de una filosofia cuando menos incierta en sus principios y tendencias, que se dirigen ó á materializar al hombre ó á dar á la ciega razon el imperio sobre todas las verdades, ó á establecer como la é universal la duda ó la indiferencia en que se adormezcan torpemente el pensamiento y el corazón. Yo tambien quiero adorarle, dice el poeta que se vale de los dogmas terribles y santos de la fé como de una nueva y hermosa mitología, y lajo dudosos lemas entena himnos á las pasiones divinizadas.

Y porqué el rey de Judea amagaba en su pérfida hipocresía un golpe de muerte al Niño Dios? Porque era un tirano temido y detestado que temblaba sobre su trono, suspicaz, sombrío, sanguinario, que temia perder á cada momento el cetro que casi se le escapaba. Ese Mesías poderoso, ese vencedor del mundo, tal como él se lo figuraba, le llena de sobresalto y de alarma: no es el Dios quien hace estremecer a viejo monarca, es el príncipe. Párecele ver ya restablecida sobre el trono de Judea la casa real de David, y al nuevo Mástago de mirando con orgullo sobre aquel solio

que él había ya enrojecido con sangre. Insensato! En su ceguera abominable no conocía los altos designios de Dios, ni el verdadero carácter del nuevo Rey á quien anunciaban ya los astros y los reyes. Vid ahí prefigurada también en Herodes la obcecación, la suspicacia, los impetuosos esfuerzos de todos cuantos le han sucedido en perseguir la religión de la Cruz. Casi todos los gobiernos han desterrado de la sociedad el nombre augusto de Jesu Cristo: para nada cuentan en sus caducas y vacilantes legislaciones con el legislador eterno, temerosos de que su ascendiente en los corazones de los pueblos ponga coto á sus planes de predominio. Los sabios del mundo, los que pretenden arrogarse el derecho divino de regenerar la humanidad haciéndola marchar por nuevas y quiméricas sendas de mejoramiento progresivo, temen también á Jesu Cristo. La sencillez arrastradera de la verdad que emana de la palabra de Dios, y que como una espada de dos filos llega á dividir el alma del espíritu, les embaraza, les confunde, es un obstáculo insuperable á sus planes de desolación y de muerte. Los hombres endiosados, los lujos de las tinieblas, los que vejetan en la corrupción y en el egoísmo, temen también á Jesu Cristo; y ved ahí la guerra de muerte que le declaran. Con todo su dulcísimo nombre tiene aun adoradores fieles sobre la tierra, que detienen quizás la destrucción del mundo. No es posible lidiar frente á frente con un Dios cuyo amor es una necesidad para la inteligencia y para el corazón. Preciso es disimular, y decir con el hipócrita Idumeo: *En dónde está este Dios, que yo también iré á adorarle?*

Continúan los días de gracias á nuestro buen Jesus Sacramentado en la parroquial de los Santos Justo y Pastor, y predicará hoy el Rdo. P. Facundo Artigas, escolapio.

La Ilre. y Vble. Congregación de la pasión y muerte de Ntro. Sr. Jesucristo, erigida en la parroquial de Santa Ana, á las cuatro de la tarde seguirá las estaciones del Via-crucis, y concluidas se cantará el *misere*, mientras se haga la adoración.

Hoy en la iglesia de Agonizantes, á las diez, se celebrará el santo sacrificio de la misa, estando patente Su Divina Magestad, como se practica todas las fiestas, y concluida la misa se dirán las acostumbradas preeces, que tienen concedida indulgencia plenaria para todos los fieles. Por la tarde la Apostólica y Real Congregación del Santo Cristo de la Agonía, á las cinco tendrá sus espirituales ejercicios, con sermón que dirá el Rdo. D. Tomás Sistachs, Pbro.

Hoy en la parroquial de San Agustín, á las ocho, habrá comunión general con plática preparatoria. Por la tarde se cantará el santo rosario con explicación de misterios y en seguida la procesión y gozos.

En la parroquial de Belén se practicarán hoy los acostumbrados ejercicios de la Minerva.

Continúan los días de gracias de la Natividad de Nuestro Señor, en la capilla de Marcús. Por la tarde á las cinco y media se empezará el santo rosario cantado, y seguirá la función de los demás días.

Hoy de once á doce los devotos del dulcísimo Nombre de Jesus, en la antigua iglesia de S. Miguel, tendrán la acostumbrada función de la hora de desagravios.

Solemnes cultos y devoto novenario con que la parroquia de Sta. María del Pino obsequia á los Santos Reyes. A las diez de la mañana con asistencia del Excmo. Ayuntamiento, se cantarán los divinos oficios por la capilla de música de la misma iglesia, siendo el orador el R. D. Baltazar Tarroja, Pbro. A las cinco de la tarde se cantará el santo rosario, seguirá el ejercicio de la novena y sermón

que dirá en este día el R. D. Francisco Guell, Pbro.; concluyendo la funcion con los gozos y adoracion del niño Jesus.

Hoy la M. I. y V. Congregacion de Jesucristo en la afliccion, establecida en la parroquial de San Francisco, á las cuatro de la tarde empezará sus espirituales ejercicios con esposicion de Su Divina Magestad.

## PARTE ECONOMICA.

### LIBROS.

**SUSCRICIONES.—MUSEO DE LAS FAMILIAS.** periódico mensual. Se publica desde 1843, y cada número 48 columnas de impresion en 4.º mayor, edicion de lujo, con grabados. Regalo para 1850. Las entregas correspondientes al tomo 2.º de la obra titulada: Recuerdos de un viaje por España ú otra equivalente, hasta el valor de 20 rs. Precio de suscripcion 10 rs. por trimestre y 36 rs. por un año.—Museo de los niños. Se publica todos los meses, desde 1847, y cada número consta de 64 columnas de impresion en 8.º mayor, edicion de lujo con grabados.—Biblioteca de la juventud. Desde enero de 1850, se publicará un tomo en 8.º menor de 200 páginas de obras esogidas. Regalo á los suscritores al Museo y Biblioteca, se les regalará un lindísimo devocionario, impreo con todo lujo, con láminas finas. Precio de suscripcion: al Museo 7 rs. al trimestre y 26 rs. por un año; á la Biblioteca, á 4 rs. tomo, y 36 por un año. Libreria de Piferrer, plaza del Angel.

**SUSCRICION.—FORMULARIO PARA LOS** repartimientos individuales de la contribucion territorial. Los ayuntamientos que sobradamente versados en esta clase de trabajos, no necesitan indicacion de ninguna especie en lo que hace relacion á las primeras operaciones, encontrarán no obstante grandes ventajas en la gran coleccion de 680 estados de que se compone la segunda seccion. La inmensa utilidad de esta importante parte de la obra, está al alcance de todas las personas, y por lo tanto no nos detendremos en demostrar una cosa escusada: administraciones, ayuntamientos y contribuyentes, sabrán apreciar por su valor este trabajo: los primeros por la facilidad de advertir la uniformidad ó desigualdad de la asignacion de cuotas individuales; los segundos por la seguridad y brevedad de proceder á esta operacion, y los últimos por el convencimiento que pueden tener de la exactitud de la misma. So o nos resta decir para satisfaccion de cuantos pretendan utilizarse de las ventajas de nuestra obra, que esta ha sido sometida al imperio al juicio de personas autorizadas. Constará de 1 tomo 4.º mayor, de 400 páginas, próximamente. Su precio 44 rs. vn., libreria de Piferrer, plaza del Angel.

**LA MUSICA PUESTA AL ALCANCE DE** todos, ó sea: esposicion de todo lo que es necesario para hablar de esta arte sin haberla estudiado. Obra sumamente útil á profesores y aficionados, escrita en francés, por Mr. J. Fetis, director del conservatorio de Bruselas; traducida y anotada, por D. A. F. S.—Véndese á 14 rs.

vellon en la libreria de Verdagner, Rambla, y en los almacenes de música de D. Francisco Bernalreggi, calle Ancha, y de D. Francisco España, Escudellers.

**NUEVO COLON Ó SEA TRATADO DEL** derecho militar de España. Esta obra se halla terminada. Los señores suscritores que la tuvieron incompleta, pueden recoger las entregas que les falten en cualquiera de los puntos de venta. A los cuerpos del ejército que tomen diez ejemplares, se les darán once. Hallase en las librerias de Piferrer, Gorchs, Mayol, Indár, y Sauri.

**EXTRACTO DE LA NOVISIMA RECOPI-** lacion y leyes posteriores hasta el día. Esta obra que presenta reunida toda la legislacion posterior á las Siete Partidas, se vende en las librerias de Indár y Gorchs.

**EL SACROSANTO CONCILIO DE TREN-** to en latin y castellano, última y hermosa edicion, impresa con permiso del ilmo. obispo que fué de esta diócesis. Véndese en las librerias de Gorchs é Indár.

**GACETA MERCANTIL.—DIARIO COMER-** cial, industrial, agrícola marítimo y anunciador general. Se publica en Madrid, y sale todos los días excepto el lunes. Los señores comerciantes que gusten enterarse de las condiciones para suscribirse, podrán pasar á la imprenta y libreria de los Srs. viuda é hijo de Sierra, plaza de S. Jaime, esquina á la calle del Obispo.

### AVISOS.

**EL PROPIETARIO DE ALGUNA DE LAS** torres ó casas del barrio de Gracia, que quisiese alquilar por tres ó cuatro meses un primer piso, se sirva participarlo al dueño de la casa, número 61, de la calle del Cármen de esta ciudad.

**A LOS SS. PROFESORES Y AFICIONA-** dos á violin. Nuevo descubrimiento. A un incesante estudio y experiencia debe el infrascrito el secreto ó descubrimiento con el que se ofrece aumentar el tono de los violines y darlo al mismo tiempo á los que carezcan absolutamente del mismo, en términos de quedar desconocidos si se comparan con su primitivo estado, no pudiendo menos de sorprender una mejora de semejante naturaleza. Replidos ensayos, que han producido el mas feliz éxito, garantizan al autor que dar áiroso en cuantas operaciones se le confien, no dudará obtener la completa aprobacion de todas las personas que tengan á bien valerse de sus conocimientos; bajo promesa de satisfacer el per-

juicio que sufra el instrumento, caso de no obtener buen resultado la operación. Una vez adquiriera el instrumento su tono no lo perderá, antes bien irá aumentándolo. El autor dará á su tiempo el oportuno aviso para practicar igual operación en los contrabajos, violas y violoncelos. Al objeto expresado recibirá en su casa habitación, calle baja de S. Pedro, n.º 30, piso 2.º de 10 á 12 por la mañana, y de 3 á 4 por la tarde de los días no festivos.—Juan Bautista Ferrer y Huguet.

**HASTA AHORA NO SE HA DESOCUPADO** el primer piso con parte del tercero y demás, de que se dió noticia en este diario en 24 de agosto último.

**CURSO DE LENGUA FRANCESA.**—DON Francisco Vila é Iglesias, autor de la gramática francesa. El nuevo método, y profesor de dicha lengua, en la Asociación defensora del trabajo nacional y de la clase obrera, acosado por las repetidas instancias de las muchas personas que desean abra un curso de francés, para aprenderlo, según su gramática, ha determinado hacerlo en su casa, plaza de S. Justo, n.º 2, cuarto 3.º de la izquierda, desde el 10 del corriente enero, época en que se lo permitirán sus ocupaciones. Dicho profesor, que tiene la satisfacción de haber visto recomendada su gramática por El Locomotor, El Boletín de la Asociación defensora del trabajo nacional y de la clase obrera, El Catalan y La Autorcha, periódicos de esta capital, garantiza el perfecto conocimiento del idioma francés, á las personas que durante tres meses lo estudien, según su nuevo método. Escepto de 8 á 9 de la mañana, y de 8 á 9 de la noche, por tenerlas ocupadas el profesor en dos numerosas clases, todas las demás horas serán de curso, que queda abierto desde este día.

## VENTAS.

**HAY PARA VENDER UNAS FUERTAS** vidrieras, para tienda: darán razon en la bajada de la Cárcel, n.º 6, tienda de quincalla.

**SE VENDE UN SALON DE PELUQUERIA,** muy acreditado y de mucho trabajo, y que está situado en una de las calles mas concurridas de esta ciudad: dará razon el memorialista de la calle de detrás Palacio, n.º 8.

**SE VENDE UNA MAGNIFICA CAMA DE** matrimonio, elegante y moderna, construida en Cádiz, la que se dará con equidad, por tener que ausentarse sus dueños: darán razon en la Rambla entrada del Liceo, segundo piso del café de los Cursantes. En la misma casa gratificarán la devolución de un canario que se escapó el día primero de este mes.

**SE PRETENDE VENDER ALGUNAS** plumas de agua, de una mina que la toma en la inmediación del pueblo de Sarriá, siguiendo su curso hasta una casa de la calle Mayor de Gracia; al sujeto que le convenga tomar el agua, bien en la distancia de su curso, ó en la espesada casa de Gracia, le darán razon en la calle de Escudellers

esquina á la del Vidrio, sombrerería de Martinez.

**EN LA CALLE DE LA CIUDAD, JUNTO** á las cuatro esquinas de Bellafila, tienda de sillería de Sebastian Vingut, n.º 9, se encontrará un gran depósito de sillas, llamadas de caña, de construcción muy fuerte, á precios sumamente módicos.

## RETORNOS.

**EN LOS ALMACENES DEL LICEO EN-**trando por la calle de S. Pablo, sigue abierto el despacho de las diligencias de Villanueva de Geltrú.

**DESDE EL PRIMERO DE ENERO, SAL-**drá un coche de la posada del Violin, plaza del Pino, para Cervera, haciendo tres viajes á la semana.

## PERDIDAS.

**EL VIERNES DE LA SEMANA PASADA** 28 del último diciembre, se extravió de la casa de sus amos un perro perdiguero blanco, con manchas de color de chocolate, y con otras señas que se darán junto con una gratificación, á la persona que lo devuelva ó denuncie su paradero á Estanislao Batayé, ayudante de alcaide de la Alcaldía constitucional de esta ciudad.

**SE HA PERDIDO UNA LIBRETA DE** haberes de un pobre retirado: la persona que la hubiese hallado, tendrá la bondad de devolverla en la oficina de la Municipalidad de la puerta de Mar, que á mas de las gracias se le dará una competente gratificación.

**EL DOMINGO 30, EN UNO DE LOS TER-**rados cerca la Platería, se escapó un loro, y tomó la dirección de la calle de Basco: la persona que lo hubiese recogido, y tuviese la bondad de devolverlo, podrá dirigirse á la Platería, calle de Brocoli, casa nueva, n.º 6, piso 4.º, que se le dará una gratificación.

**HACE ALGUNOS DIAS SE HA ESTRA-**viado una perrita galga de casta inglesa, de color blanco con manchas cenicientas, llevaba collar de latón con una campanilla: al que lo haya recogido y se sirva devolverlo en la calle del Carmen, n.º 67, cuarto principal, se le gratificará con 40 rs. vn.

**SE SUPLICA AL QUE HAYA RECOGIDO** un perro de lanas blanco, faldero, se sirva entregarlo en la calle de la Canuda, n.º 20, piso 1.º que á mas de las gracias, se le dará una buena gratificación.

**A LAS DIEZ DE LA NOCHE DEL 30, SE** extravió una perrita, casta inglesa, color rojo con las puntas de las uñas blancas: la persona que por casualidad la haya recogido, puede entregarla en la calle de Sta. Margarita, n.º 4, piso 2.º, casa de D.º Colonia Fraga y de Grases, al lado de un cerrajero, y tambien en la calle de la Union, n.º 2, memorialista, que se le dará una buena gratificación.

**NODRIZAS.**

**UNA SEÑORA QUE TIENE LA LECHE** de diez meses, desea criatura para criar en su casa: daran razon en la calle de la Cendra, número 12, tienda de barberia.

**UNA JÓVEN DE 21 AÑOS DE EDAD, Y** que tiene la leche de 3 meses y medio, desea encontrar criatura para criar: en la calle de Capellans, entrando por la plaza de Sta. Ana, n.º 24, tienda.

**DIVERSIONES PUBLICAS**

**Patacada.**—Baile público de máscara á beneficio de los pobres de la Casa provincial de Caridad.—En la noche de hoy tendrá lugar en el almacén de los herederos de D. Antonio Nadal, travesía de la calle del Conde del Asalto, empezando á las siete y acabando á las doce de la noche; se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada una peseta por persona, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse. Barcelona 6 de enero de 1850.

Baile público de máscara en el gran teatro del Liceo. — Habiendo dispuesto con auencia de la autoridad dar bailes públicos en el salon y palco escénico de dicho teatro, se ejecutará el segundo hoy domingo con la mayor brillantez y comodidad. Se empezará á las diez y media de la noche y se concluirá á las tres de la mañana. Precios de entrada para caballeros, 17 rs. Id. de señoras, 8. Los precios por cada baile de los palcos serán los siguientes: palcos primeros, 4 duros; id. segundos, 2 id.; id. terceros, 1 id. No se admitirá calderilla ni moneda que deba pesarse. Las personas que quieran disfrutar de los anfiteatros pagarán por cada vez un real de vellón en las respectivas puertas y escaleras de entrada, exceptuándose únicamente los propietarios y abonados de localidades en dichos anfiteatros, los cuales sin embargo no tendrán derecho á que se les conserven sus asientos. Para los señores propietarios será franca la entrada en los bailes. Se advierte que solo se podrá entrar al Anfiteatro por las dos últimas puertas del corredor del primer piso y por las dos escaleras que dan al Salon de Baile. El despacho de palcos y entradas se hallará abierto en cada baile dos horas antes de empezar. Orquesta; director, D. Juan Bautista Dalmau, con todo el cuerpo de la orquesta de bailes y los tambores. Programa del segundo baile. Rigodones: la Guardia real de infantería, la caza del Javalí, le Roi du bal, nuevo, la Tulipe Oragense, nuevo, Valses: el Liceo, la Rosita, nuevo, le Vapeur, nuevo, Valz catalan, (pequeño) nuevo. Polkas: Toque de fagina. Ya llegan los coraceros, la Lila, nueva. Contradanzas: el Rataplan, Otra, nteva. Galops, El camino de hierro, Infernal, Las Marizápalos, aumentada con un considerable número de profesores. A la mitad del baile se dará un descanso que será anunciado por un toque de la orquesta.

**PLAZA DE TOROS.**

Irrevocable última gran funcion, por la compañía ecuestre de F. Tourniaire, para hoy 6 de enero, á las tres menos cuarto de la tarde, si el tiempo lo permite. — Mr. Tourniaire agradecido á los muchos favores que le ha dispensado este ilustrado público, redoblará su celo asi como los demas individuos de la compañía, para presentar á sus espectadores una funcion escogida y variada, que espera será del agrado de tan indulgente público, y si asi lo consigue, serán colmados sus deseos.—Se presentarán al público dos grandes serpientes Boas, (constrictor) de magnificas proporciones, domesticadas, y su amo se las arrolla al rededor del cuerpo. Para que el espectáculo sea mas sorprendente, Mr. Tourniaire ha dispuesto presentar comida á una de dichas serpientes, y en el caso que lo verifique,

tragará las piezas que constituyen su alimento enteras y vivas (como conejos ó pollos).—La señorita Fanni, ejecutará á caballo varias actitudes con dichas serpientes. La amazona de la corte de Versalles, desempeñada por la señora Gautier sobre la yegua Tagliouy. Ejercicios de Mr. Tournioire montando la yegua Albiní. La jóven Juanita, catalana, hija de la Barceloneta, se presentará y ejecutará á caballo ejercicios sorprendentes, en atención á las pocas lecciones que ha recibido. El gran trampolín, ejecutado por el señor Casasa, el cual, despues de muchos saltos arriesgados, concluirá con el de ocho caballos. La gran posta nacional, ó el correo sobre ocho caballos, por el señor Tournioire. El marinero náufrago, por el mismo señor. Varios ejercicios á caballo por la señorita Fanni. Ejercicios del caballo Argel. Los tres Manki, intermedio chistoso ejecutado por tres africanos y tres caballitos enseñados al efecto. Los juegos indios verificados á caballo por el señor Touraíra. El caballo Aly saltará barreras extraordinarias. Varios intermedios por el señor Casasa.—Precios. Entrada al tendido 2 rs. Ídem á la grada cubierta y palcos 3 rs. Palcos 16 rs. Lunetas 3 rs.—Despacho de palcos y lunetas por la mañana en la chocolatería de la calle de Quintana, núm. 3, y por la tarde en las rejas de la plaza.

**LOBA MARINA.** Se halla de manifiesto, una que fué cogida en la noche del 14 del pasado, en la cala de la Anetlla, la cual pesa 39 arrobas, y come de toda clase de pescado. La comida se le dió á todas horas del día. Está colocada en un gran cajón con agua del día, y sia ella por la noche se halla de manifiesto en la Rambla núm. 91, frente la puerta pequeña del Gran teatro del Liceo. Entrada cuatro cuartos y los niños dos. Nota. Solo estará de manifiesto hasta el día 8.

## PARTE COMERCIAL.

*Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.*  
Mercantes españolas.

De Palma en 3 d. laud S. Nicolás, de 33 t., p. Juan Antonio Borrás, con 200 cerdos á D. Juan Gomez, y 6 piezas lista los á D. Ricna Garriga, y la correspondencia.

De Agustin en 8 d. laud Virgen de Gracia, de 33 t., p. Miguel Aragonés, con 500 qq. barrilla á D. Máximo Gualdo, 130 id. á D. Domingo Miralles, 40 de granada á D. Juan Estrany, 40 de mármol á D. Manuel Moreno, y 6 millares espartería á don José Travaria.

De la Coruña y Vigo en 14 d. místico Bravo, de 81 t., p. Pedro Pablo Poch, con 2988 ferrados habichuelas á D. Miguel Colomer, 118 sacos id. y 117 fardos carnazas á D. Pablo Delmasas.

De Bolívar, Carupano, Cartagena, Alicante y Cartagena en 120 d. polacra Salvadora, de 80 t., c. D. Buenaventura Beltran, con 2381 cueros al pelo, 229 sacos cacao, 41 damas, juanas aceite copaliba, 48 tablas cedro, 2 piezas caoba, y 3 fardos con 23 jamaras á D. J. Martí y Codolar.

De Burriana y Tarragona en 4 d. laud Sto. Cristo, de 20 t., p. Vicente Lluch con 22 millares naranjas, 6 de limones, y 49 arrobas migas á D. Federico Carbó.

De Santander en 20 d. pailebot Ramoncito, de 70 t., capitán Ignacio Curell, con 630 sacos harina, 130 de habichuelas á la orden.

De id. y Aviles en 22 d. místico Zéfiro, de 90 t., p. José Font, con 930 sacos harina al Sr. Font y Riudor,

De Sevilla, Cartagena y Sta. Pola y Alicante en 32 d. laud Jóven Ricardo, de 49 t., p. Agustín Roig, con 300 cahices trigo y 50 sacos sémola á D. Jacinto Curbella.

De Valencia en 2 d. laud Europeo, de 40 t., p. Ramon Albert, con 400 carneros á D. Felix Guàrdiola, 100 sacos arroz á D. Jorge Miralles, 50 id. á D. Jacinto Corbella, y 50 id. á D. J. Martí y Codolar.

De Gijón, Barquero y Málaga en 25 d. místico Pescador, de 61 t., p. Francisco Mara, con 1100 fanegas trigo á los señores Serra y Parladé.

De Matanzas y Alicante en 51 d. bergantín Paquete de Matanzas, de 218 t., c. D. Juan Modolell, con 498 cajas azúcar y 112 docenas esponjas á D. Ignacio Lopez, 429 qq. hierro viejo y 3 barriles cobre id. á D. Pedro Orta, 9 cajas, 1 bulto y 2 barriles cobre viejo y 1 barrica aguardiente de caña á los señores Gomez y Fiol, 10 cajas azúcar y 9 cajas dulce á D. José Rosiñol.

De Santander en 19 d. bergantín Nueva Concepcion, de 101 t., c. D. Manuel Nobo, con 836 sacos harina á D. C. Torrens y Miralda, 350 id. á D. José María Serra, 160 id. á los señores Serra y Parladé.

De Adra en 15 d. laud Deolero, de 19 t., p. Vicente Guardino, con 550 arrobas tomates, 50 de caña dulce, de su cuenta.

De Alicante en 11 d. laud Cármen, de 26 t., p. Francisco Antonio Perez con 150 cahices trigo al Sr. Soler y Esteve.

Del Ferrol y Alicante en 15 d. goleta-polacra Rosalia, de 99 t., p. Joaquin Rubies con 19 pipas mariquita y 26 de anchoa á D. Juan Soler, 14 id., 117 sacos habichuelas y 30 qq. carnazas á D. Juan Rubies.

De Huelva en 18 d. místico Dolores, de 40 t., p. José Pirizon con 794 fanegas trigo y 390 de garbanzos á los Sres. Romeu, Tomás y compañía.

De Motril en 15 d. laud Temerario, de 23 t., p. Narciso Alguero, con 60 pipas aceite á D. Francisco Macià, y 200 @ patatas al patron.

De Cádiz en 9 d. místico Amigos, de 69 t., p. Tomas Vña, con 250 fanegas trigo y 262 de garbanzos á los señores Camps y Puig, 120 cajas azúcar á la orden, 50 sacos sémola á D. Mauricio Montaña, 27 fanegas garbanzos y 17 1/2 qq. cobre viejo á D. Pedro Oliva, 2 barricas drogas á los señores Gomez y Fiol, 35 barriles vino á D. Francisco Quer, y 1 id. á D. José Pujol.

De Liverpool en 26 d. bergantín Unión, de 123 t., c. D. Ramon Rivas, con 504 planchas hierro, 260 aros id., 50 cajas hoja de lata, 52 balas bilaza, 13 cajas maquinaria, 2 de planchas de cobre y otros efectos á la orden.

De Santander en 21 d. goleta Timotea, de 70 t., c. D. Felipe de Portuondo, con 900 sacos harina á D. José María Serra.

De Santander en 21 d. polacra Joven Dámaso, de 70 t., c. D. Manuel Nachituve, con 434 sacos harina á los señores Torrens y Miralda, y 487 id. á D. José María Serra.

De id. en 55 d. bergantín-goleta Paz, de 80 t., c. D. José García Preno, con 810 sacos harina á D. José María Serra y 48 a. jamones á D. José Martinez.

De id. en 21 d. logre Leda, de 75 t., c. D. Gerónimo Eresuma, con 1010 sacos harina á los señores Font y Riudor.

Ademas 4 buques de la costa de este principado con 25 pipas vino trasbordo, 10 cargas obra de barro á D. Salvador Gili, leña y carbon.

## NOTICIAS NACIONALES. MINISTERIO DE HACIENDA.

### *Circular.*

En Real decreto de 28 del actual, expedido por este Ministerio, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado declarar que las atribuciones que deben por ahora ejercer los Gobernadores de provincia, respecto de los asuntos económicos de la Hacienda del Estado, son las de autoridad y vigilancia que por la instruccion de 23 de mayo de 1845 y demas disposiciones vigentes estan confiadas á las suprimidas Intendencias.

Por esta Real determinacion se ve que el ánimo de S. M., al dar intervencion á los Gobernadores en los asuntos de Hacienda, no ha sido substituirlos pura y simplemente á los Intendentes en todas sus funciones, sino tan solo en las de autoridad y vigilancia, dejando las relativas á la administracion interior de las rentas al cuidado de los Jefes especiales de las mismas. Porque si bien no puede privarse á los Gobernadores del mando que produce obligacion en los administrados, el cual solo pueden ejercerlo las Autoridades de órden público, ni de la vigilancia sobre todas las partes de la administracion en calidad de delegados superiores del Gobierno en las provincias, no puede tampoco exigirse, en cuanto á las funciones de un órden especial relativas al despacho interior de los servicios de un ramo, la constante intervencion de los Gobernadores sin esponerse á entorpecer el curso de los mismos servicios y á hacer pesar sobre estas Autoridades una carga que soportarian difficilmente.

Y considerando además S. M. que cualquiera duda en la inteligencia de sus Reales disposiciones habria de detener la rápida y ordenada marcha de los negocios de Hacienda, sobre todo cuando se acaba de verificar un cambio esencial en la organizacion de los funcionarios del mismo ramo, se ha dignado asimismo mandar en el citado Real decreto que se den desde luego á los Gobernadores esplicaciones detalladas sobre lo que en las expresadas instrucciones y disposiciones ha de entenderse por atribuciones de autoridad y vigilancia, y sobre el modo de ejercerlas; todo sin perjuicio de que se señalen en adelante definitiva y mas precisamente los limites que separan las funciones económicas de los Gobernadores de las de los funcionarios especialmente destinados á los servicios relativos á la Hacienda del Estado.

En su consecuencia, es la voluntad de S. M. que en cuanto á la autoridad, vigilancia y modo de ejercer estas dos clases de atribuciones los Gobernadores de provincia tengan presentes por ahora, y entre tanto que se publican las instrucciones definitivas, las reglas que siguen:

#### AUTORIDAD.

*Atribuciones de autoridad comunes á todos los ramos de la Hacienda pública.*

Consisten estas:

- 1.º En la aprobacion de toda especie de fianzas.
- 2.º En la imposicion de multas para que le autorizan las leyes é instrucciones.
- 3.º En la suspension de los funcionarios y Ayuntamientos en los casos que segun las leyes é instrucciones debe tener lugar.
- 4.º En los nombramientos interinos para empleos cuya provision corresponda al Gobierno, y mientras este resuelva.

*Atribuciones de autoridad respecto de las contribuciones directas.*

Consisten estas:

#### TERRITORIAL.

- 1.º En disponer que se hagan efectivos los cupos de la contribucion territorial, y en autorizar en circulacion á los pueblos.
- 2.º En aprobar el repartimiento del cupo señalado á la provincia, siempre que la Diputacion provincial no se reuna en el plazo que está designado.
- 3.º En decidir definitivamente las solicitudes de exencion del cargo de perito repartidor.
- 4.º En resolver definitivamente las reclamaciones que los contribuyentes presenten contra las decisiones de los Ayuntamientos, no solo por el perjuicio que aquellos hubieren sufrido en la estimacion de sus bienes, sino por el general que

pueda causarse á los contribuyentes con las omisiones, errores ó injusticias que favorezcan á algunos.

5.º En aprobar los repartimientos individuales de la contribucion territorial si no hubiere motivo para otra disposicion.

6.º En autorizar al Jefe especial de la Hacienda para los apremios y nombramientos de comisionados, y conocer de las reclamaciones que contra unos y otros se suscitasen.

7.º En autorizar los perdones que acuerden los Ayuntamientos á los primeros contribuyentes por alguna calamidad extraordinaria.

8.º En acordar, á solicitud de los Ayuntamientos, un recargo á lo repartido para fondo supletorio, cuando el importe de las partidas fallidas de cada pueblo lo haga necesario.

### SUBSIDIO.

9.º En determinar provisionalmente el derecho que han de satisfacer las industrias y profesiones que no se hallen comprendidas en las tarifas de la contribucion industrial y de comercio, y en resolver las reclamaciones que se le presenten por agravio en dicha contribucion.

10. En aprobar las clasificaciones y matriculas de la misma.

*Atribuciones de autoridad de los Gobernadores respecto de las Contribuciones indirectas, Estancadas y Aduanas.*

Consisten estas:

### INDIRECTAS.

1.º En desempeñar las facultades de los Intendentes para fijar el censo de poblacion que sirve de base á la imposicion de la contribucion de consumo.

2.º En resolver las reclamaciones que se susciten contra las resoluciones de los Jefes especiales de Hacienda.

3.º En dictar las providencias coactivas ó de apremio contra los contribuyentes merosos.

4.º En la facultad de reducir los plazos de los remates por circunstancias particulares que lo hagan necesario, y en acordar que se celebre nuevo remate cuando en el primero y segundo no se hubiere presentado proposicion que cubra el tipo designado.

5.º En la aprobacion de los expedientes de subastas de puestos públicos; en la de arbitrios que recaigan sobre especies determinadas de consumo, y en los encabezamientos cuyas cuotas no excedan de 40,000 rs.

### ESTANCADAS.

6.º En fallar en los expedientes sobre robos, averias, incendios, mermas y faltas de efectos estancados, no excediendo de 1500 rs.

### ADUANAS Y RESGUARDOS.

7.º En ejercer autoridad como Jefes inmediatos de los Inspectores de Aduanas y Resguardos, y en reasumir las atribuciones de estos en los casos de vacante ó enfermedad, conforme á la instruccion provisional que por separado se espide con esta fecha.

*Atribuciones de autoridad respecto de la contabilidad, recaudacion y distribucion de los fondos del Estado.*

Consisten estas en el ejercicio de las facultades que tenian los Intendentes respecto de las oficinas de contabilidad y Tesorerías de provincia en el ingreso y salida de fondos en las arcas del Tesoro, así de los respectivos al haber de la Hacienda del Estado como de los pertenecientes á participes.

Respecto de la vigilancia, cuyo ejercicio en los casos particulares deberán ajustar los Gobernadores á las disposiciones vigentes, es la voluntad de S. M. que se les recomiende general y eficazmente como medio acaso el mas poderoso para regularizar la administracion de la Hacienda del Estado. Con la vigilancia se conseguirá que no sean defraudadas las esperanzas que se concibieron al establecer el presupuesto de ingresos; se cerrará la puerta á toda especie de contrabando y defraudacion, habituando así á los hombres á abrazar profesiones mas honrosas; se repartirán los impuestos con la igualdad proporcional que la justicia requiere; se sostendrá el espíritu de moralidad de los empleados, primera necesidad del servicio, y se asegurará en suma la ejecucion de las leyes.

*Modo de ejercer los Gobernadores sus atribuciones.*

Los Gobernadores deben despachar los negocios de la Hacienda por la secretaria del Gobierno, pues que estando relacionados entre si todos los ramos de la administracion pública, podría romperse fácilmente la unidad tan necesaria para el acierto si no hubiese un centro comun donde se conociesen y de donde partiesen todas las disposiciones. Y para evitar que la acumulacion de muchos expedientes en la secretaria ocasionase retraso ó complicacion en el servicio, es la voluntad de S. M.:

1.º Que los Jefes de Hacienda respectivos reciban las solicitudes y expedientes, los instruyan competentemente, los resuelvan por sí cuando la decision sea de su competencia, ó en otro caso los sometan completamente instruidos á la del Gobernador, siendo dichos Jefes los únicos responsables de la instruccion y de las propuestas sobre que ha de recaer el decreto de esa Autoridad. Por consiguiente la correspondencia de los pueblos y particulares en los asuntos que pertenecen á los ramos de Hacienda debe llevarse directamente con los Jefes de dichos ramos, salvo el caso en que haya de elevarse queja contra ellos.

2.º Que el decreto del Gobernador se estampe en el expediente; y sin otro requisito que tomar nota de él en la secretaria se devuelva al que le remitió para que ejecute por sí mismo lo resuelto.

3.º Que los Jefes de Hacienda en las provincias deben siempre que lo requiera el servicio ó lo exija el Gobernador, asistir al despacho de los expedientes de su ramo para ilustrar la conciencia de aquella Autoridad superior, con la cual han de tener conferencias verbales tan frecuentemente como la conveniencia lo reclame.

4.º Que los expedientes deban radicar en las Administraciones ú oficinas respectivas, á las cuales se pasarán asimismo bajo índice, que se conservará en el Gobierno de provincia los que existan en la actualidad en las Intendencias.

Convencida finalmente la Reina (Q. D. G.) de que esta Instruccion provisional, si bien servirá de Guia á los Gobernadores para obviar las principales dificultades que puedan ocurrirles al encargarse de los ramos de Hacienda, no resuelven ni pueden resolver algunos de los casos que se les presentarán; espera S. M. de la discrecion y prudencia de dichos Gobernadores que al decidirlos consultarán el espíritu de las Reales disposiciones, cuya mira constante ha sido el fomento de los intereses públicos.

En cuanto á las atribuciones que ni literal ni virtualmente estan comprendidas en las de autoridad y vigilancia conferidas á los Gobernadores, pertenecen por punto general á los Jefes respectivos de Hacienda. Y si alguna vez ocurriere duda acerca de la competencia de unas u otras funciones, y fuese de tal naturaleza que

no se creyere el Gobernador autorizado para resolverla, consultará á este Ministerio, el cual le comunicará asimismo sin demora la resolucion de S. M.

De su Real órden lo comunico á V. para su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1849. — Bravo Murillo. — Sr. Gobernador de la provincia de....  
(Gaceta num. 5632.)

## CORREO DE MADRID DEL 2 DE ENERO DE 1850.

### BOLSA DE MADRID DEL 2 DE ENERO DE 1850.

Titulos del 3 por 100 :	á 29 3/8 pap.
Titulos del 4 por 100 :	á 12 7/8 pap.
Titulos del 5 por 100 :	á 13 1/4 id.
Cap. no am. á cap. :	á 8 1/4 pap.
Id. Capitalizables :	á
Vales no consolidados :	6 p. 0/0 pap.
Deuda negociable :	á 6 p. 0/0 pap.
Deuda sin interés :	á 4 1/8 id.
Am. provisional :	á 3 7/8 pap.
Inscripciones de partícipes legos :	12 d. Del 4 y 5 p. 109.
Acciones del Banco de S. Fernando :	á 86 p. 0/0 din.
Billetes : con beneficio de	
Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de 100 millones de rs. :	con coupon vencido á 85 p. 7/8, valor pap. Cobrada la cuarta parte á 80 pap.
Despues de la Bolsa —	El 3 p. 0/0, á 29 3/16 din.
El 5 p. 0/0 á	13 1/8 din.
Capones á	8 din.
Para la deuda sin interés á	4 pap.
Los billetes del Tesoro cobrada la cuarta parte, á	79 1/2 din.
<b>CAMBIOS.</b> — Londres á 90 dias, 50 30 p. por 1 peso fuerte. — Paris á 8 d. 5 fr. 30 d.	
Por 1 peso fuerte. — Alicante 1/2 din. daño al pap. — Barcelona 1/8 din. daño. al pap. — Bilbao 2 d. d. al p. — Cádiz 1/2 d. d. al p. — Coruña 1 1/4 din. d. al p. — Granada 3/4 din. d. al p. — Málaga 3/4 din. d. al p. — Santander 1/2 din. d. al pap. — Santiago 1 din. d. al p. — Sevilla 3/4 din. d. al p. — Valencia 3/4 din. d. al p. — Zaragoza 1 din. d. al p.	

La *Gaceta* de la Habana refiere en términos muy patéticos una solemnidad religiosa celebrada el domingo 2 de diciembre, en la cual los naufragos del Correo, núm. 2, dieron gracias á la Reina de los cielos por haberlos salvado de la horrosa tempestad que les acometió en setiembre en el Saco de Charleston.

—El día de los Santos Reyes dará un suntuoso banquete en su casa el señor ministro de Marina á todos los generales de la armada que se hallan en Madrid.

—Sabemos que se ha presentado en el Congreso una proposicion para que el gobierno exhiba todos los documentos relativos á los sucesos de la noche del 18 de octubre último y de los dias siguientes: es decir, de la caída y del restablecimiento del ministerio Narvaez. La proposicion, segun se nos ha dicho, está suscrita por los señores Pereira, Orease, Rivero, Puig, Ordax, Jaen, y Cabrera. Parece que el señor Pereira es el encargado de apoyarla, y es probable que en la sesion de mañana se dé cuenta de ella.

—Segun tenemos entendido, la comision de presupuestos no presentará en algunos dias su dictámen, siendo entre otras la causa la grave alteracion que acaba de hacerse en el cuerpo de la administracion civil; alteracion que naturalmente afecta la economia de los presupuestos de Gobernacion y de Hacienda, y que por consiguiente hace necesaria una revision y modificacion del dictámen por la comision.

—De Verin (Galicia) escriben lo siguiente el 21:

«Un acontecimiento horroroso es el que me hace tomar la pluma. Al ama-

noecer de ayer 20, dejó de existir, devorado por las llamas, el archivo general de este partido. El escribano D. Francisco Rejoy, á cuyo cargo estaba, salió por la tarde al pueblo de Castelo sin dejar nadie en casa; á las dos de la mañana se observó el fuego, y aunque acudió presuroso todo el pueblo, fué inútil cuanto se hizo, pues las llamas eran generales en toda la casa, en la que no quedaron mas que las paredes: la gran pérdida son los oficios de hipotecas, en los que estaba tomada razón de instrumentos desde el año de 1313, y tenían allí muchos títulos de propiedad la casa de Berwick y Alba, los señores Calderon y Collantes, Toubes, Amociro y otros propietarios antiguos del pais. De todo el edificio solo la cocina se salvó, atribuyéndose por esta causa á mano aleposa.»

—Escriben de Cádiz que si es cierto lo que publicamente se decía allí, la escursion de Lola Montes á Gibraltar ha sido un nuevo chasco para esta célebre mujer, pues parece que su marido, que estaba oculto en Cádiz, se ha embarcado en el paquete para Inglaterra. (España.)

De Paris escriben el 27 lo que sigue:

«Muchos comentarios se siguen haciendo sobre la noticia que comuniqué á vds. de un arreglo entre Luis Felipe y el duque de Burdeos. Sin embargo, segun los informes verídicos que tengo, los periódicos han cambiado todos los hechos con sus conjeturas, y no hay tal arreglo ni se ha pensado en él. Lo que ha habido únicamente ha sido, que Mr. Salvandy, como vds. saben, fué á hacer una visita á Claremont al ex-rey de los franceses, sin que tuviese ninguna mision de nadie, y si solo por amistad. Mr. Salvandy habló con Luis Felipe sobre el porvenir de la Francia y sobre las esperanzas mas ó menos favorables que podian tener los defensores del principio monárquico y del derecho hereditario. Esto es lo único que ha pasado.

Mr. Salvandy volvió despues á Paris y contó á sus amigos el recibimiento que le habia hecho Luis Felipe y las conversaciones que habia tenido con él, y de aquí han sacado la consecuencia de que habia negociaciones para una fusion entre las dos razas borbónicas.

Para probarles á vds. aun mas la verdad de esto, les diré, que habiendo sabido el ex-rey que todo el mundo hablaba de esto, mandó á Paris á uno de sus ayudantes, el general Chavanes, autorizándole para desmentir todos estos rumores.»

—Han sido admitidos socios de mérito de la Academia de legislacion y jurisprudencia de esta corte los señores D. Manuel Seijas Lozano, el conde de San Luis y D. Manuel Perez Hernandez. La votacion fué unánime, y segun parece, hizo la propuesta el Sr. D. Manuel Cortina.

—En los dos dias anteriores se han vendido en el despacho de correos 1295 sellos de á seis cuartos para el franco, y seis de á cinco reales para certificado, y sabemos que en los estancos se ha vendido una cantidad infinitamente mayor.

—El Sr. D. Nazario Carriguiri ha sido nombrado recaudador de contribuciones directas de Madrid para el año de 1850.

—Ayer empezó la publicacion de la *Revista Universal* por el Sr. D. Alejandro Llorente. El señor Gonzalo Meron va á publicar tambien otra revista.

—Leemos en *La Reforma*:

«El Sr. Ordax Aycilla nos ha remitido una comunicacion diciéndonos que es democrata, y que solo defiende y defenderá los principios democráticos. El señor Ordax rechaza la calificacion de *progresista* que le dimos en nuestro número del

domingo, mientras no se le dé en la acepcion filosófica que tiene la palabra *progreso*; precisamente en este sentido se la aplicamos nosotros, porque solo en este sentido la comprendemos respecto de nosotros mismos.» (Pop.)

Leemos en la *Esperanza* de anoche:

«El sábado llegó á esta corte el Sr. conde de Castelló, cuñado del infante don Enrique, de vuelta de su viaje á Tolosa de Francia, á donde habia ido para asistir á la boda de su hermana con uno de los sujetos mas notables del mediodia de aquella nacion, por su amabilidad, clase y riqueza. Segun nos dicen de Tolosa, aquella ciudad conservará mucho tiempo la memoria de los obsequios hechos á este caballero, y los pobres, de la caritativa generosidad de los recién casados. Parece tambien que en aquel pueblo eminentemente legitimista ha hecho adquirir mejores ideas políticas al republicano príncipe, que empezando ya á comprender lo vergonzoso que es simpatizar con los revolucionarios de la calle, reconoce tambien la obligacion que tiene de ser uno de los mas fieles servidores del trono.» (Católico.)

*Correspondencia general.*—Madrid 2 de enero.

Se anuncian borrascosas sesiones para la próxima discusion de presupuestos. Dicese que la minoria progresista pedirá que la dotacion Real se cercene hasta la cantidad que se señaló al empezar S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Isabel 2.<sup>a</sup> su reinado.

La fraccion demócrata ha roto definitivamente con sus hermanos hasta ahora, los progresistas del Congreso. Quéjase aquella de que éstos la abandonaron cuando el Sr. Ordax y Aveilla en la última sesión tempestuosa de la cámara popular formuló graves cargos contra el ministerio. Hoy ó mañana se leerá en el Congreso una proposicion firmada por siete individuos, que son todos los de la fraccion demócrata. La proposicion se reduce á pedir que se presenten al Congreso todos los documentos relativos á la crisis última de 18 de octubre.

Esta es una amplificacion de la atrevida proposicion del Sr. Aveilla. Si viniera al Congreso aunque no fuera mas que la exposicion del general Balboa, se pondria en tela de juicio lo que acaeció en la noche del 20, y ahora tendrian que salir á luz todas las habillitas mas ó menos fundadas que entonces corrieron.

Por lo visto la fraccion demócrata busca las cuestiones ruidosas, y sin juzgar de sus intenciones, como no juzgamos de las de nadie, ya se deja concebir que ni la mayoría, ni los progresistas que se llaman de gobierno, no seguirán á los demócratas al peligroso terreno donde quieren colocar la cuestion. Posible es que por la indole del asunto algunos progresistas ó todos si es necesario, pedirán el que los documentos se presenten; pero dudo mucho, mucho, que acepten la responsabilidad personal de unos debates que ellos dieron por terminados con gran prudencia, al discutirse la proposicion de Olózaga que inauguró la presente legislatura.

A última hora. — En el Senado ha seguido hoy la discusion del proyecto sobre la jurisdiccion de la Hacienda en causas de contrabando. — En el Congreso se ha leído hoy efectivamente la proposicion de que hablamos en la carta de arriba; la apoyó el señor Pereira, y pidió al Congreso que la desechara el marqués de Pidal; en su consecuencia fué desechada la proposicion en votacion nominal. La minoria conservadora se abstuvo de votar. Los progresistas y demócratas votaron juntos la proposicion.

Ampliando lo que decimos en nuestra carta anterior sobre la discusion de

presupuestos, podemos afirmar que el señor Bermudez de Castro, individuo de la mayoría, presenta un dictámen particular; y que el Sr. Coira, también de la mayoría, presenta otro rebajando á 250 millones los 300 de la contribucion de inmuebles.

## CORTES.

### SENADO.

*Sesion del dia 31 de diciembre de 1849.*

Abierta á las dos y leida el acta de la anterior, es aprobada.

Quedan sobre la mesa varios dictámenes de la comision de calidades.

### ORDEN DEL DIA.

*Continúa la discusion pendiente sobre el proyecto de ley de jurisdiccion de Hacienda.*

#### ENMIENDA DEL SEÑOR LUZURIAGA

«Pido al Senado que se suprima el párrafo 3.º trasladándole al 18.»

El Sr. *Luzuriaga*: Señores, seré muy breve al contestar lo que han dicho el Sr. Seoane y el Sr. Lopez Cepero, de que el contrabando es un delito, y de que es muy peligroso sostener aquí lo contrario.

Sosteniendo el Sr. Seoane el principio sensualista en la legislacion, se ha olvidado de que ninguno dista tanto como este del principio religioso.

Al Sr. Cepero diré que para que haya delito es necesario que á la prohibicion acompañe la sancion penal; que es el objeto de esta ley, y aquí está el segundo error de S. S.

Me dirá la comision que debemos poner una sancion porque si no se dirigirá la pena contra el que vende, y á ese objeto creía yo que debería reputarse infamante de delito al hecho solo de comprar. Por esta razon yo quisiera que la comision me dijera claramente si persiste en que se ha de calificar de delito el derecho de comprar fuera de los estancos efectos estancados para el propio consumo; de modo que el que fuma tabaco de la Habana en España sin comprarlo en los estancos, es ó nó delincuente.

El Sr. *Seoane*: El Sr. Luzuriaga rementándose al principio de la cuestion, dice que el estanco es poco conforme al principio de conveniencia y utilidad, y que habia otros medios para conseguir mayores beneficios: por consiguiente que no habia conveniencia en establecer ese delito: este es el argumento. Pero el Sr. Luzuriaga ha caido en una contradiccion, porque ¿de qué manera podia sacar el Estado esos beneficios, una vez admitido el principio de que no hubiera ninguna traba que coartara ese comercio libre? Si hay infraccion, necesario es el calificarlo de delito é imponer pena.

El Sr. *Cepero*: Señores, ¿qué es el contrabando? La contravencion á la ley, y como toda ella supone autoridad, el que desobedece es delincuente, se rebela contra la autoridad legitima. Estos principios no los desconoce ninguno de los que han tratado la materia.

Despues de una ligera rectificacion del Sr. Ministro de Gracia y Justicia relativa á si los delitos obligan la conciencia, en lo cual conviene S. S., el Senado admite la enmienda del Sr. Luzuriaga.

Manifiesto la comision que admite, de acuerdo con el Gobierno, otra enmienda al párrafo noveno firmada por el Sr. Olavarrieta, se suspende la discusion del artículo 15 para que la comision lo redacte de nuevo y se proceda á la discusion del artículo 16.

El Sr. *Collado*: Todo lo que tiene relacion con las contribuciones directas descansa en el padron de riqueza de cada pueblo. Con este objeto se dió una instruccion el año de 45, cuyas reglas no se han cumplido aun, y me parece á mi que lo conveniente sería el que se suspendiese la discusion y votacion de dichos dos párrafos por la parte que hace relacion á esa instruccion hasta que se examinase ese particular mas detenidamente.

El Sr. *Arazola*, Ministro de Gracia y Justicia: Nadie duda que una estadística perfecta es lo que nos hace falta; pero como quiera que esta sea una obra larga, el no estar formada podrá ser un cargo, pero nunca una razon para dejar de aprobar el artículo que se discute.

El Sr. Miquel Polo manifiesta hallarse enteramente conforme con lo prevenido en este párrafo; pero que niega al Gobierno diese las medidas convenientes para que tengan cumplido efecto las disposiciones vigentes sobre presentacion de relaciones juradas y formacion de padrones de riqueza, haciéndose estensiva á todas las provincias del reino la exactitud que en esta materia se observa en la antigua corona de Aragon, á fin de que haya perfecta igualdad en esta parte y puedan cesar los perjuicios que se siguen á la última que por esta causa se halla mucho mas sobrecargada que las demás. Así mismo indica lo conveniente que sería que en nuestro pais se adoptasen las mismas bases que en Alemania y Austria se hallan admitidas para la formacion y rectificacion periódica de la estadística.

El Sr. *Infante* dice que tambien él quiere se castigue con todo rigor la ocultacion que en materia de propiedad se cometa; pero que encuentra que en esta ley se establecen tribunales excepcionales para el conocimiento de faltas que tambien se consideran excepcionales, y que él apetecería se corrigiesen solamente con penas administrativas, como hasta aquí se ha hecho, imponiendo la multa del cuatro tanto ú otra semejante; que tambien quisiera que en esta parte se concediese algo á la proverbial honradez y buena fé característica de los españoles.

El Sr. *Sainz Audino*: Las observaciones del Sr. Infante rebosan en buena fé y en laudables deseos de que en esta ley no se agraven las penas impuestas en las anteriores respecto á ocultaciones en materias de propiedad; mas con solo hacer una ligera explicacion del mecanismo de ella y una superficial comparacion de sus disposiciones con las antiguas, encentraré que se hallan satisfechas tan nobles aspiraciones.

Pues bien, señores, ¿sobre que podrá recaer el delito de defraudacion? Sobre estos actos que se mencionan en el artículo como por ocultacion, etc.

Voy á poner un ejemplo: hay establecido un derecho de hipotecas, yo que vendo una finca por 6,000 reales, me corresponden pagar por ejemplo, 2,000; pero oculto el verdadero contrato y en vez de 2,000 pago 1,600, ¿hay defraudacion ó nó? Pues si la hay, es necesario que se clasifique este acto.

Dice S. S. que nos envolveremos en pleitos, los defraudadores serán quienes se envuelvan, y el que delinque bien merecido tiene el procedimiento, el que comete un delito, justo es que sufra la pena; porque el perjuicio que causa el delito de contrabando es muy grande.

Pero en la legislacion actual, ¿se complican mas estos procedimientos? Nó; y yo ruego al señor Infante que tenga presente la disposicion del artículo 86 relativa á los defraudadores, por la cual pueden suscribir desde luego al pago de la pena y se evitan de pagar costas.

El Sr. *Infante*: Una sola observacion voy á hacer; si hay pleito, hay duda;

cuando hay duda puede ser un individuo condenado ó absuelto; si es absuelto ha estado sufriendo injustamente.

El Sr. *Andino*: Si hay duda puede no haber duda, puede haber tenacidad; pero nunca puede haberla si está justificado el delito.

Queda aprobado el artículo 16 y lo es igualmente y sin discusión el 17.

Leído el 18, dice:

El Sr. *Seoane*: Me parece que debe suspenderse la discusión del artículo 18 porque á él hace referencia la enmienda del Sr. Luzuriaga que el Senado ha tomado en consideración.

Así se acuerda.

Sin discusión queda aprobado el 19.

Leído el 20 dice

El Sr. *Presidente*: Se suspende esta discusión para continuarla pasado mañana. Se levanta la sesión.

Eran las cinco menos cuarto.

## CONGRESO.

### PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

*Sesión del 31 de diciembre.*

Se abre á las dos y media con la lectura y aprobación del acta de la anterior.

El señor *Moron*: Anuncio una interpelación al gobierno, acerca de la ilegal, inconveniente y desorganizadora reforma que se acaba de verificar nombrando gobernadores de provincia con sueldo de 60,000, 45,000 y 40,000 rs.; inspectores y demas, como aparece en el periódico oficial.

El señor *Presidente*: Se avisará al gobierno.

Quedan sobre la mesa varios dictámenes de la comision.

## ORDEN DEL DIA.

### DICTÁMEN DE LA COMISION DE ACTAS.

En consonancia con los mismos, y sin discusión, se aprueban las actas de Tudela, en la provincia de Navarra, y las de Valdemoro, en la de Madrid; admitiendo por el primer distrito al señor don Rafael Navascues, y por el segundo al señor don Pedro María Rubio.

Jura el señor Navascues y queda agregado á la primera seccion.

### CONTINUA LA DISCUSION ACERCA DE LAS ACTAS DE VALDEORRAS.

El señor *Hurtado*: La comision ha examinado detenidamente las actas del distrito de Valdeorras, y tambien las protestas que las actas contienen; y como estas protestas en nada se oponen á la validez de las actas, estima y sostiene que deben aprobarse.

En dos secciones estaba dividido el distrito electoral de Valdeorras, y voy á hacer mención al Congreso, para que resuelva, de los motivos en que las protestas se fundan. Hay protestas cuyo objeto es afectar la esencia de las elecciones, y otras á demostrar los defectos que tuvieron lugar en la forma y trámites electorales. En una de las protestas se atribuye á don Narciso Rodriguez que ejerció coaccion; y tal acusacion carece de fundamento, pues está probado hasta la evidencia que procedió como debia: otra protesta del distrito de Valdeorras se hace por un don Miguel Vicario, cura párroco, y como en las actas aparece don Manuel y nó don Miguel Vicario, es un nuevo motivo para que la comision no deba hacerse cargo de tal protesta, hecha por quien no aparece en las actas como elector; y tan evidente es esto, que dicho don Miguel Vicario se presentó en la mesa, y esta declaró que no tenia derecho de protestar por no ser elector, pero la mesa se hizo cargo de las demas protestas hechas en regla,

tanto en el distrito de Valdeorras como en el de Diana: en este distrito no habia mas reloj que el del alcalde; y se protesta que no se verificaron las actas á la hora competente, y sin embargo, señores, bien examinado el caso resulta que la eleccion se empezó una hora mas tarde de lo que debiera, dando esto lugar á que nadie se quedase sin votar, á que ninguno llegara tarde; y así fue que nadie dejó de ejercer su derecho.

Otra protesta aparece quejándose de falta de publicacion de division de secciones; y sin embargo resulta firmada dicha publicacion seis dias antes de aquel en que empezaron las elecciones; así que, el Congreso ve que esta protesta nada vale; en fin, señores, uno de los que protestaron declara despues que ningun motivo tuvo para hacerlo, mas que el de complacer á quien le dijo que lo hiciera.

Repito que la comision ha meditado muy detenidamente todos los hechos, y emitido su voto con toda conviccion, admitiendo como evidentes, para mas fundarla algunos hechos hipotéticos que, aun dándolos ciertos, no invalidarian el acta de que nos ocupamos.

El señor Coira: Ha dicho el señor Hurtado defendiendo el dictámen que ninguno de los hechos capitales de nulidad de que se acusa á esta eleccion en la protesta es cierto, y que la division de secciones se anunció cinco dias antes como está prevenido.

Yo le diré al señor Hurtado que si la ley exige la publicacion de la division de secciones ocho dias antes, es con el único objeto de que tengan conocimiento de ella los electores, y esta publicacion se hizo en Orense tan solo, y aun cuando se hubiera participado á los alcaldes de los pueblos no habia tiempo suficiente para que llegase á conocimiento de los electores.

Lo mandado en las disposiciones de los artículos 40 y 41 de la ley electoral, es para evitar los fraudes y amaños que podria haber en esta parte, en su cumplimiento. Y pregunto yo al señor Hurtado, ¿en dónde le consta al Congreso que se hubiese hecho esta publicacion?

El señor Hurtado: En el acta.

El señor Coira: En el acta no consta tal cosa. La publicacion no se hizo, y por lo mismo se ha protestado. Y no se diga que por haber votado los electores está probada la publicacion, nó, puesto que hay ilegalidades que no pueden invalidar la eleccion, pero que deben ser castigadas.

En estas actas, señores, hay defectos esenciales que anulan la eleccion, pues defecto especial es la falta de publicacion con arreglo á lo que manda la ley, y tambien es una falta gravisima el que aparezcan papeletas de mas en la urna, aun cuando no sea mas que una, y estos no han tenido lugar en la eleccion de que nos ocupamos: lo cual demuestra que ha habido fraude en la eleccion, y esto debe tenerse muy en cuenta para evitar que se repita.

En estas elecciones se han cometido una porcion de ilegalidades que hacen nula bajo todos aspectos la eleccion: se ha ejercitado una verdadera coaccion, y cuando ha habido personas que han querido probarlo de una manera legal, el juez no ha querido admitirles la informacion que pedian, valiéndose de pretextos que no son muy atendibles.

Si la comision no admite la prueba de coaccion para la validez de estas actas admitirá indudablemente las faltas de legalidad que en ellas se notan, y téngase presente, señores, que coaccion ha habido por la intervencion del escribano de que he hecho mérito, porque sabido es que en aquel pais un escribano causa mas terror (risas), que todas las autoridades juntas y aun que el mismo gobierno.

El señor Ahumada: Lo que resulta, señores, de las observaciones del señor Coira, es que tanto este señor diputado como los demas que han hablado, habian de idido ya antes de que se verificase esta eleccion oponerse á ella, y oponerse por la razon de que el señor Castro no era hijo del pais, ni tenia en él bienes ni propiedades. Sin embargo, el señor Bermudez de Castro tenia en Valdeorras influencias é influencias poderosas que han chocado con motivo de la eleccion con las influencias contrarias. Es

tas quedaron vencidas, y el resentimiento natural hace que se opongan á que la eleccion sea válida.

En cuanto á las ilegalidades que se han denunciado, en cuanto á la coaccion ejercida, no me detendré á demostrar su poco fundamento pues no aparecen siquiera en las actas. La única ilegalidad consiste en que en las urnas apareció una papeleta mas que el número de votantes, papeleta que estaba cuidadosamente doblada en otra, y que indudablemente fué introducida maliciosamente por algun elector. ¿Y podria ó deberia ser suficiente causa para anular una elección, para anular estas actas? Creo que nó y el Congreso creará lo mismo.

El señor *Malvar*: Por lo avanzado de la hora y por lo cansado que se halla el Congreso con esta discusion será muy breve, y antes debo declarar que ni yo, ni los demas señores que se oponen á la aprobacion de estas actas, tenemos la intencion de hacer una oposicion fiera; haremos si una oposicion firme y fuerte, pero fiera de ningún modo.

El señor *Ahumada*: Fiera y fuerte son para mi sinónimos.

El señor *Malvar*: Puesto que son sinónimas estas palabras para el señor Ahumada, diremos que nos proponemos hacer oposicion á estas actas descartándolas de toda personalidad y trayendo la cuestion al terreno de los principios.

El señor *Vahey*: Como de la comision defiende estensa y cumplidamente el dictámen contestando una por una todas las impugnaciones hechas.

(Varias voces: Basta, basta. A votar).

El señor *Vahey*: Señores, oigo decir basta, y yo digo basta. Concluyo rogando al Congreso que apruebe las actas del distrito de Valdeorras.

Puesto á votacion el dictámen fué aprobado en nominal por 120 votos contra 70, y en su consecuencia quedó á limito como diputado el señor don Salvador Bermudez de Castro que juró y tomó asiento en el acto.

Anunciada para el órden del dia de la sesion de pasado mañana miércoles la discusion pendiente, sobre el proyecto de ley de contabilidad, se levantó la sesion de este dia. Eran las seis.

#### *Marsella 3 de enero.*

En Lion durante los cinco últimos dias solo se han observado dos casos de cólera en las tropas de la guarnicion.— Los coléricos del hospital militar siguen en buen estado.

—La cámara piemontesa de diputados, en su sesion del 28 se ocupó en la revision de actas. La séptima seccion preguntó á la Asamblea si el P. Isnardi, de las escuelas cristianas y director del *Colegio nacional*, estaba en el goce de los derechos civiles, habiendo pronunciado los votos religiosos. El secretario al hacer esta pregunta se fundaba en el código que prohibe á los religiosos el derecho de adopcion, el de tutela, el de testamento etc., de lo cual concluyó que, escluyendo el artículo 40 del Estatuto de la clase de elegibles á los que estuviesen privados de los derechos civiles, el P. Isnardi no podia ser admitido como diputado. —El P. Isnardi tomó la palabra, según dijo, no para defender su nombramiento, sino para que se resolviera esta cuestion en favor del goce de los derechos civiles por parte de los religiosos. Al pasar á la votacion quedó anulada la eleccion del P. Isnardi, pero por su calidad de director del *Colegio nacional*. (G. du M.)